Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N°2297/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2018 "EJECUCION DE REPARACIONES DIVERSAS EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES, PLURIANUAL – ID Nº 351534.", AL OFERENTE TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 859999-8; Y ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2865329-7 RESPECTIVAMENTE.----------

Hernandarias, 21 de Noviembre de 2018.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2018 PARA LAS "EJECUCION DE REPARACIONES DIVERSAS EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES - PLURIANUAL"**, *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1)-* **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 859999-8** *y, 2)-* **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2865329-7**.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica, financiera y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado de la siguiente forma:* **para el Lote Nº 1** *al oferente* **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, por el monto de la suma de Gs. 240.046.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones, Cuarenta y Seis Mil – IVA INCLUIDO); para el Lote Nº 2** *al oferente* **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2865329-7 por el monto de la suma de Gs 245.708.354 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones, Setecientos Ocho Mil, Trescientos Cincuenta y Cuatro– IVA INCLUIDO),** *por resultar unas ofertas ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratados por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de los bienes a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

*Que, los rubros (***Objeto de Gasto 520 – Construcciones***) para la presente licitación correspondiente al* **año 2018** *por una parte están previstos en el Presupuesto Aprobado de la Institución Municipal; y el presupuesto del* **año 2019** *se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del mismo ejercicio por la Junta Municipal, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, quedando a criterio de los oferentes adjudicados la ejecución de las obras mencionados una vez emitida la Orden de Inicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez expedida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base al informe y recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** *EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2018 "EJECUCION DE REPARACIONES DIVERSAS EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES – ID Nº 351534" de la siguiente forma:* **para el Lote Nº 1** *al oferente* **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES., por el monto de la suma de Gs. 240.046.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones, Cuarenta y Seis Mil – IVA INCLUIDO); para el Lote Nº 2** *al oferente* **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2865329-7 por el monto de la suma de Gs 245.708.354 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones, Setecientos Ocho Mil, Trescientos Cincuenta y Cuatro– IVA INCLUIDO)),** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con los oferentes adjudicados en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la construcción de obras en referencia.----------*

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y Urbanismo y la Fiscalización de la convocante para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-----*

Art. 4º- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 7/12/18
Hora: 9:17 Firma.....

RESOLUCIÓN: Nº 214/2018 (DOSCIENTOS CATORCE)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 2.297/2018 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: Nº 06/2018 "EJECUCIÓN DE REPARACIONES DIVERSAS EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL – ID: Nº 351534", A LOS OFERENTES TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 859999-8; Y ARAMI CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 2865329-7, RESPECTIVAMENTE. ----------

Hernandarias, 07 de diciembre de 2.018.-

VISTO: El Mensaje: Nº 182/2018 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 06/2018, "Ejecución de Reparaciones Diversas en las Instituciones Escolares – Plurianual – ID: Nº 351534", a los oferentes Tino Servicios y Construcciones, con RUC Nº 859999-8; y Aramí Construcciones, con RUC Nº 2865329-7, respectivamente. ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal y en la Ley: 2.051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciocho, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 06/2018, "Ejecución de Reparaciones Diversas en las Instituciones Escolares – Plurianual – ID: Nº 351534", a los oferentes Tino Servicios y Construcciones, con RUC Nº 859999-8; y Aramí Construcciones, con RUC Nº 2865329-7, respectivamente. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución: Nº 2.297/2018 I.M., por la que se Adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 06/2018, "Ejecución de Reparaciones Diversas en las Instituciones Escolares – Plurianual – ID: Nº 351534", de la siguiente manera: **para el LOTE Nº 1:** al oferente Tino Servicios y Construcciones, con RUC Nº 859999-8, por el monto de Gs. 240.046.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Cuarenta y Seis Mil – IVA incluido); y **para el LOTE Nº 2:** al oferente Aramí Construcciones, con RUC Nº 2865329-7, por el monto de Gs. 241.708.354 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro – IVA incluido), conforme a las disposiciones de la Ley: Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Jhon Everett Florentín Araujo
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal